



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N°189

PROCESO: PERTENENCIA

DECRETO DE PRUEBAS

Rad.: 158374089001- 2020-00132-00

DEMANDANTE: GILMA FONSECA CASTRO

**DEMANDADOS: MEDINA de RODRIGUEZ ETELVINA RODRIGUEZ ALFONSO
HERACLIO, HEREDEROS DETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

Tuta, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación personal según corresponda de los demandados, siendo enviada en principio como notificación personal por correo certificado el 3 de diciembre de 2020. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubiere presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** al profesional del derecho **Dr. SELVIO JULIO HIGUERA CIFUENTES** curador ad litem para la representación de la parte demandada **MEDINA de RODRIGUEZ ETELVINA RODRIGUEZ ALFONSO HERACLIO Y PERSONAS INDETERMINADAS**, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- Escritura Pública No 435 de octubre 04 de 1.984- Notaria Única de Paipa.
- Escritura Pública No 2538 de Diciembre 30 de 2.015- Notaria Primera de Tunja-
- Escritura Pública No 378 de marzo 13 de 2.017- Notaria Primera de Tunja.
- CERTIFICADO ESPECIAL de Instrumentos públicos de Tunja, del inmueble "San Isidro" con FMI No: 070-39877 expedido por la ORIP de Tunja.
- Folio de Matrícula Inmobiliaria No 070-39877 ORIP DE TUNJA, (anotaciones: números 002, 003 y 004) publicitadas en el FMI referido.
- CERTIFICADO ESPECIAL CATASTRAL, expedidos por el IGAC.
- Ficha predial Catastral correspondientes al predio No 00-02-0002-0083-000 del IGAC.
- Recibos de Pago de Impuesto Predial expedido por la Tesorería municipal de Tinjacá.
- Paz y Salvos Municipales de pago de impuestos del predio "San Isidro".

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Documento en la cual se certifica que la demandante desconoce lugar de residencia o domicilio de los accionados titulares del derecho real de dominio.
- Recibo de pago del acueducto veredal.
- Informe y/o dictamen Pericial con archivo Fotográfico y Planimetría individual del predio objeto de usucapión, con sus respectivos soportes.
- **INSPECCIÓN JUDICIAL**, Para determinar la identidad del predio hoy nominado como: "CASA BLANCA" ubicación, su extensión, verificación de linderos y colindantes, títulos y plano predial; verificar la existencia de los actos posesorios y de señorío que la parte activa ha realizado en el predio, junto con sus manifestaciones ostensibles de explotación económica, mejoras como actos positivos y todo aquello que legalmente sea conveniente y pertinente. Diligencia que tendrá lugar para la fecha de la audiencia inicial y tramite.

DICTAMEN PERICIAL. Se allega al libelo, el correspondiente informe y/o dictamen pericial, rendido por el auxiliar de la Justicia MARCO AURELIO RAVELO, domiciliado en la Carrera 12 No 8-45 de Cerinza Boy; Celular No 321-2344216. Email: marcoravelo414@gmail.com la cual incluye archivo fotográfico y Planimetría individual del predio a usucapir, con sus respectivos soportes, respecto a los hallazgos y vestigios de las colindancias, linderos y explotación económica en el fundo rural objeto de la litis.

B. TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- **JOSE VITELIO FONSECA**, para que se libre citatorio a la Vereda el Hato- Finca San Isidro del Municipio de Tuta (Boy).
- **HERNANDO ALBA**, para que se libre citatorio a la Vereda el Hato- del Municipio de Tuta (Boy).
- **BLANCA ELSY SONSECA CASTRO**, para que se libre citatorio a la Vereda el hato Finca San Isidro del Municipio de Tuta (Boy),
- **VICTOR JULIO PUERTO**, para que se libre citatorio a la Vereda el Hato- Finca San Isidro del Municipio de Tuta (Boy),
- **FLOR DE MARÍA FONSECA**, para que se libre citatorio a la Vereda el Hato- Finca San Isidro del Municipio de Tuta (Boy),

DE LA PARTE DEMANDADA - CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas

SEGUNDO: CONVOCAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE de 2021** a las **NUEVE DE LA MAÑANA**.

TERCERO: COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a los apoderados, partes e intervinientes que la audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y en especial por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo CSJBOYA20-50 del 16 de junio de 2020.

Vale la pena notificar a los intervinientes que **NO SE REALIZARA ACTUACION ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO** y los apoderados deberán coordinar con sus poderdantes y testigos la firma de conexión virtual a través de los medios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura (LIFESIZE, MICROSOFT TEAMS, entre otros) ya sea por celular o por computador ambos con disponibilidad de CAMARA.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional (j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.
- Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No 034 hoy ocho de Octubre de 2021, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm